



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.  
25 DE ENERO DE 2024.**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día jueves veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en la Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el domicilio legal sito en calle de Palmeras número 304, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité de Transparencia, los ciudadanos: el Contador Público **FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ**, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia; el Contador Público **JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA**, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, Mtro. Alberto Efraín Morales Avelino Director de Desarrollo Académico, y Vocal de la Unidad de Transparencia y finalmente con la asistencia de la Licenciada **JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO**, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, siendo todos servidores públicos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

**OBJETO**

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3,4, 7 fracción V, 67 y 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de lista. -----
- 2.- Verificación del quórum para la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura, discusión y resolución de este Comité de Transparencia relativo al recurso de revisión número **RRA 24/24**. -----
- 5.- Asuntos Generales. -----
- 6.- Clausura de la sesión. -----

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx





A continuación, se analizan y desarrollan cada uno de los puntos propuestos en el orden del día como sigue: -----

**1.- PASE DE LISTA.** En uso de la voz el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, da la bienvenida y procede al pase de lista de los servidores públicos convocados, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

**2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM PARA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** Continúa en uso de la palabra el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, procediendo a verificar el quórum para la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, declarando que se encuentran presentes todos los servidores públicos convocados para llevar a cabo esta sesión, por tal razón existe quórum legal. --

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Sigue el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, mismo que no tienen propuestas de modificación, por lo tanto, se aprueba por unanimidad. -----

**4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 24/24.** -----

En seguimiento al orden el día, En términos del artículo 73, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información"; lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al resolutivo segundo del recurso de revisión número RRA 24/24 de fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, por lo que, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Comité el contenido de del Recurso de Revisión con número **RRA 24/24** de fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, por lo que en uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: hago del conocimiento de este órgano colegiado que mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (SICOM), con fecha diecinueve de enero del dos mil veinticuatro se notificó la resolución del expediente del Recurso de Revisión número **RRA 24/24** del cual se exhibe en



este momento y se transcribe en el acta respectiva únicamente de la cual procedo a dar lectura: - - - - -

"RECURSO DE REVISIÓN: Expediente: RRA 24/24. Recurrente: Teresa López. Sujeto Obligado: Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. Comisionado: José Luis Echeverría Morales. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Visto el Recurso de Revisión presentado mediante el Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia el día quince de enero del año dos mil veinticuatro, recibido por la Oficialía de Partes de éste Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, registrado con el número RRA 24/24 y turnado por la Secretaría General de Acuerdos a la ponencia del Mtro. José Luis Echeverría Morales el mismo día, por el cual TERESA LÓPEZ, promueve en contra del Sujeto Obligado COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA, por inconformidad con la respuesta otorgada a su solicitud de información realizada a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia en fecha doce de diciembre del año dos mil veintitrés, registrada con número de folio 201179823000033. En este sentido, habiéndose computado el plazo para la interposición del citado medio de defensa por una parte y verificado sus requisitos formales por la otra, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 74, 97 fracción I, 137fracción IV, 139 fracción I, 140, 142, 143, 147 fracciones II, III y IV, 148, 150 Y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 39, 42 y 43 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante vigente, el Comisionado a quien corresponde conocer del asunto. ACUERDA: PRIMERO.- Se admite a trámite el Recurso de Revisión de que se trata; SEGUNDO.- Intégrese el expediente respectivo y póngase a disposición de la parte Recurrente y del Sujeto Obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca a través de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notifique el presente acuerdo, formulen alegatos y ofrezcan pruebas, en el entendido que de no hacerlo dentro del plazo establecido se resolverá con las constancias que obren en el expediente; así mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la falta de contestación del Sujeto Obligado al recurso de revisión dentro del plazo respectivo, hará presumir como ciertos los hechos que se le atribuyen, salvo prueba en contrario; TERCERO.- Se les hace saber a las partes que durante el plazo anteriormente señalado, podrán solicitar la conciliación del presente asunto, lo cual deberán hacer del conocimiento a este Órgano Garante remitiendo la propuesta correspondiente, con lo cual se le dará vista a la otra parte a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga; CUARTO.- Con el objeto de salvaguardar el derecho a la protección de los datos personales del Recurrente y en observancia a lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se le hace saber que únicamente mediante su consentimiento expreso se podrá dar acceso a sus datos a terceros cuando se presente una solicitud de información que se refiera a las constancias que obren en el expediente respectivo; QUINTO.-Notifíquese el presente acuerdo a las partes mediante el sistema electrónico Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, al ser el medio en el que se presentó el Recurso de Revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acuerda y firma el Maestro José Luis Echeverría Morales, Comisionado del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, quien Actúa con el Licenciado Luther Martihez Santiago, Secretario de Acuerdosque da fe. "




Por otra parte, se le hace del conocimiento y se exhibe a este órgano colegiado la solicitud de información pública con número de folio 201179823000033 mediante el cual la solicitante de nombre Fabiola Morales, solicito lo siguiente: Reciba por este medio un cordial saludo, y con fundamento en el artículo 71 fracciones V, VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información, Publica y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Solicito se me brinde la siguiente información:

1. Estructura orgánica vigente en JPG o PDF.
2. ¿Cuántos servidores públicos laboran en esta dependencia o entidad?
3. ¿Cuál es la relación laboral de cada uno: (base, contrato, contrato confianza, nombramiento confianza, mando medio o superior, honorarios, lista de raya o haberes) (otro)?
4. ¿Cuántas oficinas tiene bajo su resguardo y ocupan de manera laboral?
5. ¿Cuál es el régimen de cada oficina (propia, comodato o renta)? Si la oficina está en renta cuál es el costo anual y mensual.
6. ¿Cuál es el presupuesto etiquetado en el ejercicio fiscal 2023, (Incluyendo estado y federación)?
7. ¿Cuántos programas o políticas públicas han implementado en este año, con su presupuesto?
8. ¿Cuántos trámites o servicios brindan a la ciudadanía y cuál es el link para consultarlos?
9. ¿Cuál es el link para consultar el reglamento interno, manual de organización y manual de procedimientos de su dependencia o entidad, (Pueden adjuntarlo PDF)?
10. En el caso de tener planteles educativos, cuántos son y dónde están ubicados
11. Cuantas personas laboran en cada plantel educativo.

Así también, se exhiben en este momento el oficio número CSEIIO/U.J./U.T./002/2024 de fecha 10 de enero del 2024, mediante el cual se adjuntaron los memorándums CSEIIO/DEPTO/RH/373/2023, de fecha 15 de diciembre del 2023, CSEIIO/DEPTO/RH/387/2023, suscritos por la Lic. Jenny Jasmín López Antonio, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, memorándum CSEIIO/D.A/DBSGP/961/2023 de fecha 15 de diciembre del 2023, suscrito por el Lic. Eddy Alberto Blas López, Jefe del Departamento de Bienes, Servicios Generales y Patrimonio del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, memorándum CSEIIO/D.P./020/2023 de fecha 15 de diciembre del 2023, y recibido el dieciocho de diciembre del año 2023, suscrito por el C.P. Jesús Adolfo Lara García, Director de Planeación del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, y el oficio número CSEIIO/D.A./0040/2024 de fecha 10 de enero del 2024, suscrito por el C.P. Luis Antonio Santos López, Jefe del Departamento de Contabilidad del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

Ahora bien, respecto a los numerales 1 y 9, debido a que en el Portal Nacional de Transparencia, únicamente permite subir 20MB, y la información requerida

 C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

 9515203924/9515203925

 cseiio@cseiio.edu.mx



en los numerales 1 y 9 rebasa la capacidad de 20MB, por lo que se le informo a la solicitante que para consultar la información solicitada a este sujeto obligado se pone a su disposición para que puede consultarlo en a las oficinas ubicado en calle Palmeras número 304, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, en un horario de 9:00 am a 15:00 horas de lunes a viernes, esto derivado a que en el Portal Nacional de Transparencia, únicamente permite subir 20MB, y la información requerida en los numerales 1 y 9 rebasa la capacidad de 20MB; aunado a lo anterior, la página oficial del CSEIIO recibió un ciberataque, por lo consiguiente no está habilitada dicha página para consultar dicha información.

Enseguida, este Comité procedió a discutir lo manifestado por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, para el efecto de dar cumplimiento con el resolutive segundo de la resolución de fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro dentro del recurso de revisión RRA 24/24; por lo que a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para el cumplimiento de la citada resolución de fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro dentro del recurso de revisión RRA 24/24, que previamente se le dio lectura, y por unanimidad de votos éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente:-

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se ordena dar cabal cumplimiento al resolutive segundo del recurso de revisión número **RRA 24/24** de fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro.

**SEGUNDO:** Se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca el cumplimiento al resolutive segundo del recurso de revisión número **RRA 24/24** de fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, aportando los alegatos correspondientes y las pruebas para comprobar que si se dio cumplimiento en tiempo, forma y términos legales a la ahora recurrente.

**TERCERO:** Se ordena agregar la presente acta de Primera Sesión Extraordinaria a la respuesta que se emita al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión número **RRA 24/24** de fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro.

Habiéndose desahogado el punto del orden del día que antecede, se procede al desahogo del siguiente punto en el orden del día como sigue.

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx



**5.- ASUNTOS GENERALES.** En el uso de la palabra el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, pregunta a los presentes si tienen algún punto que tratar, por lo que manifiestan que no hay algún otro asunto que tratar. -----

**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la Sesión de la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO  
SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE  
OAXACA.**

**C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ.  
PRESIDENTE**

**C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.  
SECRETARIO EJECUTIVO.**

**MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES  
AVELINO.  
VOCAL.**



**TRANSPARENCIA**  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA  
2022 - 2023

**LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA  
LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.**

Las firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca de fecha 25 de enero de 2024. Conste. -----





Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL  
INTERCULTURAL DE OAXACA 2024.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
C.P. FRANCISCO VASQUEZ PÉREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CSEIIO.	Presidente del Comité de Transparencia	
LIC. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL CSEIIO.	Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia	
MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES AVELINO DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO DEL CSEIIO	Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO JEFA DE UNIDAD JURÍDICA DEL CSEIIO.	Titular de la Unidad de Transparencia	